



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-028-2021-00068-00

Al despacho del señor Juez informando que la Oficina Judicial de Bucaramanga procedió a dar respuesta al requerimiento de fecha 04/12/2023. Sírvase proveer, 26 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo la respuesta dada por parte de la Oficina Judicial de Bucaramanga, el Despacho una vez estudiada la actuación adelantada por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga (hoy Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girón) dentro de este proceso ejecutivo, considera pertinente requerir al demandado **JUAN FERNANDO GONZALEZ** para que se sirva aportar al diligenciamiento un certificado de tradición actualizado del inmueble identificado con la M.I. No. **319-14318** que fue denunciado como propiedad de la demandada **PAULINA REMOLINA MENESES**, con el fin de constatar su actual situación jurídica. Ello, en razón a que para el día 17/01/2024 fue remitido a este diligenciamiento una nota devolutiva de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL (SANTANDER)**, en donde se procedió a informar dentro del trámite de levantamiento de la medida cautelar aquí dictada lo siguiente:

EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

BAJO EL TURNO 2021-2092 CON FECHA 25-03-2021, EN LA ANOTACION #15, SE ENCUENTRA INSCRITA LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO.

Así, se vuelve necesario constatar la actual situación jurídica del inmueble que se ordenó embargar en esta ejecución, en pro de adoptar de manera subsiguiente la disposición judicial que corresponda frente a lo solicitado por el demandado en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 29 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98df0803130d18ccf96d018e716829509081ca5786de2e9822639ff38e96c72c**

Documento generado en 26/01/2024 12:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>